



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas del día dieciséis de septiembre de 2014, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2014-182**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] en la cual solicita lo siguiente:

1. Entregaron informes impresos o en versión digital
2. Entregaron algún brochure, panfleto, hoja volante o similar en el que se recogiera la información de la rendición de cuentas
3. Transmitieron en línea la audiencia de rendición de cuentas
4. Transmitieron por radio la audiencia de rendición de cuentas
5. Transmitieron por televisión la audiencia de rendición de cuentas
6. Colocaron en su página web el informe de rendición de cuentas
7. Publicaron en algún medio electrónico información o suplemento del informe de rendición de cuentas

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información

